



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA.
ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Yasin Puertas Aguilera

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Eduardo de Castro González

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta del día veintidós de febrero de enero de dos mil dieciseis, en el Salón de Dorado del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General acctal., D. Juan Palomo Picón.

No asiste siendo excusada por la Presidencia, Dª. Mª. Dolores Martínez Esteban.

Igualmente asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García y D. Manuel Angel Quevedo Mateos .

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- En este punto figura una Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 19 de febrero, del siguiente literal:

"Habiéndose detectado error material en los Presupuestos General de la Ciudad, mediante la presente vengo en ordenar:

1º.- La rectificación del error material producido en el cuadro de los Presupuestos de la propia Ciudad y de los Organismos Autónomos dependientes: Así donde figura "Patronato U.N.E.D.", debe constar "Consortio U.N.E.D.".

2º.- Procédase a la publicación de dicha rectificación, corrigiéndose asimismo error en la publicación de la aprobación inicial de los mismos en el BOME número 5.311 de 9 de febrero de 2016.

3º.- Se dé cuenta de esta rectificación al Pleno de la Excma. Asamblea en la próxima sesión a celebrar por dicho órgano".

Asimismo figura escrito de Secretaría General de fecha 19 de los corrientes que dice:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

"El pasado día 17 falleció el que fue Concejal de Cultura de la Corporación de 1991, D. Amalio Jiménez Segura, expresando la Asamblea sus condolencias y trasladando el pésame a sus familiares".

La Excm. Asamblea quedó enterada de ambas Comunicaciones Oficiales.

PUNTO TERCERO.- PRORROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.- El Sr. Secretario da lectura a dictamen la Comisión de Medio Ambiente y Fomento de fecha 11 de los corrientes, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La aprobación de la prórroga del Contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, expresamente prevista en la el apartado 4 del Anexo 1 de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Cláusula Tercera del Contrato.

SEGUNDO.- Presupuesto: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (22.534.305,68 €), impuestos incluidos, desglosado en VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (21.667.601, 62 €) de presupuesto de ejecución por contrata y OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (866.704,06 €) en concepto de IPSI; todo ello sin incluir los importes derivados de expedientes de revisión de precios conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 07 16300 22700 CONTRATOS PREST. SERV. LIMPIEZA.

TERCERO.- Duración de la Prórroga: 2 años computables desde el 16 de abril de 2016 hasta el 15 de abril de 2018.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

CUARTO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de esta jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso - administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso - administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado".

Abierto el debate por la Presidencia intervienen los Sres. Hamed Moh Mohamed (CpM), Vizcaíno Sánchez (PSOE), De Castro González (C's), Conesa Mínguez (PP) y el Consejero de Medio Ambiente Sr. Quevedo Mateos (PP), recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por veintiún votos a favor (7 CpM, 1 de C's, 1 Grupo Mixto y 12 PP), y tres abstenciones del Grupo Socialista.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Y no habiendo otros asunto que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, formalizándose de la misma la presente acta que firma conmigo, el Secretario acctal., que doy fe.

Fdo.:Juan J.Imbroda Ortiz

Fdo.:Juan Palomo Picón